

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00669

Tendiendo lo solicitado el apoderado de la parte demandante sobre la terminación del proceso por la entrega del predio dado en locación, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso verbal sumario de restitución de inmueble arrendado de mínima de cuantía Luz Marina Martínez Rojas en contra de Hayder Vicente Ortiz Clavijo y Mariela Clavijo Estupiñán, por entrega del bien arrendado.

SEGUNDO: Sin costas.

TERCERO: Archivar el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE¹.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Sin sentencia